

E-012

Primer sindicato en el sector de Ahorro y Banca

Nueva victoria judicial de CCOO Grupo-BMN en el reconocimiento de la antigüedad real y efectiva a dos compañeras más.

Nuevo juicio contra BMN por el reconocimiento de todos los contratos temporales como tiempo trabajado a los efectos de la promoción por experiencia. En este caso, además, con el reconocimiento de una importante cantidad a pagar por el banco por salarios atrasados.

En este caso han sido dos compañeras las que, gracias a los Servicios Jurídicos de CCOO, han visto como el reconocimiento de todos los contratos temporales a los efectos de promoción por experiencia **les ha supuesto acceder a un nivel salarial superior y que se les abone entre las dos más de 17.000€ por los salarios dejados de percibir al computar mal el banco la antigüedad.**

Este episodio no es más que un capítulo en una batalla en la que **todas las compañeras y compañeros que han reclamado este mismo derecho han obtenido una victoria.** Al menos todos los que lo han defendido a través de este sindicato y utilizando nuestros servicios jurídicos de CCOO.

Lo triste es que estén obligando a cada persona a tener que acudir a los tribunales a pesar de conocer que este es un tema ya resuelto. Hemos pedido varias veces a las antiguas cajas y ahora también al banco que reconozca este derecho sin necesidad de demanda, **pero la dirección juega con el temor que le produce a un trabajador denunciar a su empresa.**

Los tribunales son claros y aquí os transcribimos el fallo de esta última sentencia

FALLO

ESTIMO TOTALMENTE la demanda interpuesta por [REDACTED] contra la sociedad BANCO MARE NOSTRUM S.A., y DEBO DECLARAR Y DECLARO el derecho de las trabajadoras a que se le computen todos los periodos de prestación de servicios para la empresa, tanto a los efectos de promoción por experiencia, como económicos por antigüedad y, en consecuencia, a [REDACTED]

Desde aquí volvemos a hacer un nuevo llamamiento al banco para que todos los trabajadores que han tenido contratos temporales vean reconocido dicho tiempo a todos los efectos, incluido el de promoción por experiencia. Es muy difícil para las personas que trabajamos en esta empresa transmitir a nuestros clientes confianza en BMN si vemos que por otro lado que la dirección no cumple con la legalidad en lo que respecta a las relaciones laborales. **Se trata de un tema ya resuelto como dice el Juez en esta última sentencia.**

SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN grupobmn@servicios.ccoo.es

Síguenos en - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiaccco-bmn.blogspot.com/>  @ccoobmn  Comfia Ccoo Grupo Bmn



Andalucía: 958 244 818/9 – 682 74 72 74; Illes Balears: 971 729 121 – 628 614 197; Madrid: 616 073 613; Levante: 968 215 286 – 666 615 555

adherida a la **unión network international**



Esta materia ya ha sido resuelta por la Jurisprudencia, analizando los artículos discutidos en este proceso, reiterando que la normas convencionales no distinguen entre trabajadores fijos o temporales, reconociendo el Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorro el derecho a la promoción por el transcurso de los plazos que se establece, a favor de todos los empleados, sean fijos o temporales, pues el fin pretendido es promocionar por experiencia, experiencia que viene dada por permanencia en la empresa.

A mediados de febrero hay un nuevo juicio en el que otra compañera ha tenido que demandar al banco para ver computados en su antigüedad todos sus contratos temporales. Y los que vengan mientras el banco no rectifique su actitud.

Si crees que puedes estar en esta situación, has tenido contratos temporales que no te han sido computados en tu antigüedad, ponte en contacto con nuestros delegados y delegadas y te informaremos de cómo te pueden afectar estas sentencias.

NO ESTÁS SOLA, NO ESTÁS SOLO



Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono Fecha nacimiento

Dirección.....

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

IBAN	Banco/Caja	Oficina	D C	Cuenta corriente/libreta
------	------------	---------	-----	--------------------------

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de SERV.FINANCIEROS-CCOO o envíala directamente a la Sección Sindical de tu territorio)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN

grupobmn@servicios.ccoo.es - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiacoo-bmn.blogspot.com/>



@ccoobmn



Comfia Ccoo Grupo Bmn

adherida a la unión network international

